

INSTITUTO SONorenSE DE LA MUJER
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014
AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2014



SG

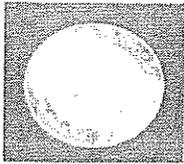
	CAPITULOS DEL GASTO						TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	
821	12,180,273	611,203	3,388,797	0	0	0	16,180,273
-		59,431	161,989		25,773		246,593
+	1,157,090	574,193	15,095,596		841,109		17,667,989
822	13,337,363	1,125,965	16,323,004	0	815,337	0	33,601,669
824	13,337,363	1,040,037	17,937,017	0	815,337	0	33,129,764
		85,928	385,987	0	0	0	471,915
825 DEVENGADO	13,337,363	1,040,037	16,693,383	0	815,337	0	31,886,119
		0	1,629,621	0	0	0	1,629,621
		0	85,928	1,629,621	0	0	1,715,549
826	13,156,316	927,467	16,216,916	0	815,337	0	31,116,036
827	13,156,316	927,467	16,216,916	0	815,337	0	31,116,036
	181,046	112,570	476,467	0	0	0	770,083
	13,337,363	1,040,037	16,693,383	0	815,337	0	31,886,119
MENOS : ADQUISICION DE ACTIVO FIJO NO REGISTRADO EN GASTOS CONTABLE MAS DEPRECAICION CONTABLE							
					815,337		
					27,000		
TOTAL GASTO CONTABLE	13,337,363	1,040,037	16,693,383		27,000		31,097,762

C.P. ANA LUISA ROMO SANCHEZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

LIC. RUBEN DARIO GONZALEZ CRUZ
DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS

MTRA. ANGELICA MARIA PAYÁN GARCÍA

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
SONORENSE DE LA MUJER



SG

Sistema Estatal de Evaluación

ETCA-I-02

**Instituto Sonorense de la Mujer**

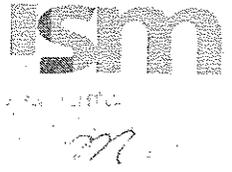
Estado de Variación en la Hacienda Pública

DICIEMBRE DE 2014

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(PESOS)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			5,124		5,124
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones	5,421,024		0		5,421,024
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,476,133		1,476,133
Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,355,562			-1,355,562
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014		4,065,462	1,481,257		5,546,719
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014					
Aportaciones	5,421,024		0		5,421,024
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,476,133		1,476,133
Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,355,562	5,124		-1,350,438
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014		4,065,462	1,481,257	0	5,546,719

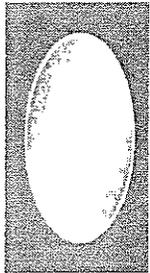


Instituto Sonorense de la Mujer
Estado Analítico del Activo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(PESOS)

Diciembre
de 2014

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	1,059,226	28,894,801	27,919,297.28	2,034,730	975,504
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	659,958	2,337,476.08	2,671,711.69	325,722	-334,236
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	5,421,024	815,337	27,000	6,209,361	788,337
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

16 9



Instituto Sonorense de la Mujer

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Por Capítulo del Gasto

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

DICIEMBRE

(PESOS)

Capítulo del Gasto	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado (3=1+2)	Egresos Comprometido (4)	Egresos Devengado (5)	Egresos Ejercido (6)	Egreso Pagado (7)	Subejercicio (8)
1000	Servicios Personales	12,180,273	1,157,090	13,337,363	13,337,363	13,337,362	13,156,317	13,156,317	0
2000	Materiales y Suministros	611,203	514,762	1,125,965	1,040,037	1,040,037	927,467	927,467	85,928
3000	Servicios Generales	3,388,797	14,934,206	18,323,003	17,937,017	16,693,383	16,216,916	16,216,916	1,629,620
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0					
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
6000	Inversión Pública		815,336	815,336	815,337	815,337	815,337	815,337	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
8000	Participaciones y Aportaciones								
9000	Deuda Pública								
	Total del Gasto	16,180,273	17,421,394	33,601,667	33,129,754	31,886,118	31,116,036	31,116,036	1,715,549



Sistema Estatal de Evaluación
Instituto Sonorense de la Mujer
 Estado Analítico del Ejercicio Presupuestado de Egresos
 Por Capítulo del Gasto

ETCA-II-09
 DICIEMBRE

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
 (PESOS)

2014

Partida/Descripción	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado (3=1+2)	Egresos Comprometido (4)	Egresos Devengado (5)	Egresos Ejercido (6)	Egreso Pagado (7)	Subejercicio (8)
1000	Servicios personales	12,180,273	1,157,090	13,337,363	13,337,363	13,337,362	13,156,317	13,156,317	0
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	6,514,800	2,952,200	9,467,000	7,671,890	9,467,000	9,285,954	9,285,954	-0
113	Sueldo base al personal permanente	6,514,800	2,952,200	9,467,000	7,671,890	9,467,000	9,285,954	9,285,954	-0
11301	Sueldos	6,514,800	-4,201,144	2,313,656	6,514,800	2,313,656	2,313,657	2,313,657	-0
11303	Seguridad Social		1,305,396	1,305,396	0	1,305,396	1,305,396	1,305,396	-0
11306	Riesgo laboral	0	3,982,163	3,982,163	1,157,090	3,982,163	3,801,117	3,801,117	-0
11307	Ayuda para habilitación	0	1,119,471	1,119,471	0	1,119,471	1,119,471	1,119,471	-0
11309	Prima por riesgo laboral	0	0	0	0	0	0	0	0
11310	Ayuda para energía eléctrica	0	746,314	746,314	0	746,314	746,314	746,314	0
121	Honorarios asimilables a salarios								
12101	Honorarios								
122	Sueldos base al personal eventual								
12201	Sueldos base al personal eventual								
1300	Remuneraciones adicionales y especiales								
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	297,798	-187,536	110,262	297,798	110,262	110,262	110,262	0
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	297,798	-187,536	110,262	297,798	110,262	110,262	110,262	0
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,422,556	-1,287,963	164,593	1,422,556	164,593	164,593	164,593	0
13201	Prima vacacional	378,478	-329,207	49,271	378,478	49,270	49,271	49,271	1
13202	Gratificación por fin de año	854,840	-739,518	115,322	854,840	115,322	115,322	115,322	-0
13203	Compensación por ajuste de calendario	94,619	-94,619	0	94,619	0	0	0	0
13204	Compensación por bono navideño	94,619	-94,619	0	94,619	0	0	0	0
134	Compensaciones	545,486	-545,486	0	545,486	0	0	0	0
13403	Estímulos al personal de confianza	514,686	-514,686	0	514,686	0	0	0	0
13404	Bono de Productividad	30,800	-30,800	0	30,800	0	0	0	0
1400	Seguridad Social								
141	Aportacionesde Seguridad Social	2,175,569	1,085,705	3,261,274	2,175,569	3,261,274	3,261,274	3,261,274	-0
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	2,175,569	809,789	2,985,358	2,175,569	2,985,358	2,985,358	2,985,358	-0
14403	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	0	275,916	275,916	0	275,916	275,916	275,916	0
154	Prestaciones contractuales	729,178	-729,178	0	729,178	0	0	0	0
15404	Días económicos y descanso obligatorio	97,228	-97,228	0	97,228	0	0	0	0
15409	Bono para dispensa	320,760	-320,760	0	320,760	0	0	0	0
15413	Ayuda para guardería a madres trabajadoras	33,300	-33,300	0	33,300	0	0	0	0
15416	Apoyo para útiles escolares	15,810	-15,810	0	15,810	0	0	0	0
15417	Apoyo para desarrollo y capacitación	109,560	-109,560	0	109,560	0	0	0	0
15419	Ayuda para servicio de transporte	135,960	-135,960	0	135,960	0	0	0	0
15421	Bono días de madres	16,560	-16,560	0	16,560	0	0	0	0

[Handwritten signature]

Partida/Descripción	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado (3=1+2)	Egresos Comprometido (4)	Egresos Devengado (5)	Egresos Ejercido (6)	Egreso Pagado (7)	Subejercicio (8)
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0	334,233	334,233	0	334,233	334,233	334,233	0
15901	Otras prestaciones	0	334,233	334,233	0	334,233	334,233	334,233	0
1700	Pagos estímulos a servidores públicos	494,886	-494,886	0	494,886	0	0	0	0
171	Estímulos	494,886	-494,886	0	494,886	0	0	0	0
17102	Estímulos al personal	226,080	-226,080	0	226,080	0	0	0	0
17104	Bono por puntualidad	48,180	-48,180	0	48,180	0	0	0	0
17105	Compensación por titulación nivel licenciatura	220,626	-220,626	0	220,626	0	0	0	0
2000	Materiales y suministros	611,203	514,762	1,126,965	1,040,037	1,040,037	927,467	927,467	85,928
2100	Materiales de administración	424,425	169,243	593,667	507,735	507,740	443,775	443,775	85,927
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000	173,600	313,600	300,048	300,053	274,055	274,055	13,546
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000	173,600	313,600	300,048	300,053	274,055	274,055	13,546
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	77,980	-68,202	9,778	9,778	9,778	8,822	8,822	-0
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	77,980	-68,202	9,778	9,778	9,778	8,822	8,822	-0
213	Material estadístico y geográfico	0	0	0	0	0	0	0	0
21301	Material estadístico y geográfico	0	0	0	0	0	0	0	0
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Inf	100,000	92,561	192,561	189,580	189,580	157,208	157,208	2,981
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes	100,000	92,561	192,561	189,580	189,580	157,208	157,208	2,981
215	Material impreso e información digital	0	0	0	0	0	0	0	0
21501	Material para información	0	0	0	0	0	0	0	0
216	Material de limpieza	37,045	-28,716	8,329	8,329	8,329	3,689	3,689	0
21601	Material de limpieza	37,045	-28,716	8,329	8,329	8,329	3,689	3,689	0
217	Materiales y útiles de enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0
21701	Materiales educativos	0	0	0	0	0	0	0	0
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y perso	69,400	0	69,400	0	0	0	0	0
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	69,400	0	69,400	0	0	0	0	0
2200	Alimentos y utensilios	51,261	-23,604	27,657	27,656	27,656	23,666	23,666	1
221	Productos alimenticios para personas	27,055	533	27,588	27,588	27,588	23,598	23,598	0
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	15,000	8,926	23,926	23,926	23,926	20,303	20,303	0
22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestac	0	0	0	0	0	0	0	0
22106	Adquisición de agua potable	12,055	-8,393	3,662	3,662	3,662	3,295	3,295	0
223	Utensilios para el servicio de alimentación	24,207	-24,138	69	69	69	69	69	1
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	24,207	-24,138	69	69	69	69	69	1
2300	Materias primas y materiales de producción	0	0	0	0	0	0	0	0
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquirido	0	0	0	0	0	0	0	0
23101	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquirido	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,500	3,724	5,224	5,224	5,224	5,224	5,224	0
241	Productos minerales no metálicos	0	0	0	0	0	0	0	0
24101	Productos minerales no metálicos	0	0	0	0	0	0	0	0

16

Partida/Descripción	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado (3=1+2)	Egresos Comprometido (4)	Egresos Devengado (5)	Egresos Ejercido (6)	Egreso Pagado (7)	Subejercicio (8)
242	Cemento y productos de concreto	0	0	0	0	0	0	0	0
24201	Cemento y productos de concreto	0	0	0	0	0	0	0	0
243	Cal, yeso y productos de yeso	0	0	0	0	0	0	0	0
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0	0	0	0	0	0	0	0
244	Madera y productos de madera	0	0	0	0	0	0	0	0
24401	Madera y productos de madera	0	0	0	0	0	0	0	0
245	Vidrio y productos de vidrio	0	0	0	0	0	0	0	0
24501	Vidrio y productos de vidrio	0	0	0	0	0	0	0	0
246	Material eléctrico y electrónico	1,500	1,758	3,258	3,258	3,258	3,258	3,258	0
24601	Material eléctrico y electrónico	1,500	1,758	3,258	3,258	3,258	3,258	3,258	0
247	Artículos metálicos para la construcción	0	0	0	0	0	0	0	0
24701	Artículos metálicos para la construcción	0	0	0	0	0	0	0	0
248	Materiales complementarios	0	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	0
24801	Materiales complementarios	0	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	0
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0	0	0	0	0	0	0	0
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0	0	0	0	0	0	0	0
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0
251	Productos químicos básicos	0	0	0	0	0	0	0	0
25101	Productos químicos básicos	0	0	0	0	0	0	0	0
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	0	0	0	0	0	0	0
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	0	0	0	0	0	0	0
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0	0	0	0	0	0	0	0
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	0	0	0	0	0	0	0	0
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	0	0	0	0	0	0	0
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	0	0	0	0	0	0	0
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	0	0	0	0	0	0	0
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	0	0	0	0	0	0	0
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	130,000	124,975	254,975	254,980	254,975	233,446	233,446	0
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	130,000	124,975	254,975	254,980	254,975	233,446	233,446	0
26101	Combustibles	130,000	114,500	244,500	244,506	244,500	224,625.37	224,625.37	0
26102	Lubricantes y aditivos	0	10,475	10,475	10,475	10,475	8,821	8,821	0
2700	Vestuarios, blancos, prendas de producción y artículos de producción	0	33,390	33,390	33,390	33,390	17,490	17,490	0
271	Vestuario y uniformes	0	33,390	33,390	33,390	33,390	17,490	17,490	0
27101	Vestuario y uniformes	0	33,390	33,390	33,390	33,390	17,490	17,490	0
272	Prendas de seguridad y protección personal	0	0	0	0	0	0	0	0
27201	Prendas de seguridad y protección personal	0	0	0	0	0	0	0	0
273	Artículos deportivos	0	0	0	0	0	0	0	0
27301	Artículos deportivos	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,017	207,035	211,052	211,052	211,052	203,867	203,867	1
291	Herramientas menores	0	0	0	0	0	0	0	0
29101	Herramientas menores	0	0	0	0	0	0	0	0

Partida/Descripción	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado (3=1+2)	Egresos Comprometido (4)	Egresos Devengado (5)	Egresos Ejercido (6)	Egreso Pagado (7)	Subejercicio (8)
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	4,017	2,128	6,145	6,145	6,145	6,145	6,145	1
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	4,017	2,128	6,145	6,145	6,145	6,145	6,145	1
293	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de	0	3,475	3,475	3,475	3,475	3,475	3,475	0
29301	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de	0	3,475	3,475	3,475	3,475	3,475	3,475	0
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y t	0	35,423	35,423	35,423	35,423	33,379	33,379	0
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y t	0	35,423	35,423	35,423	35,423	33,379	33,379	0
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental	0	0	0	0	0	0	0	0
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental	0	0	0	0	0	0	0	0
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0	166,009	166,009	166,009	166,009	160,868	160,868	0
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0	165,552	165,552	165,552	165,552	160,550	160,550	0
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	457	457	457	457	318	318	0
3000	Servicios generales	3,388,797	14,934,206	18,323,003	17,937,017	16,693,393	16,216,916	16,216,916	1,629,620
3100	Servicios básicos	417,921	30,544	448,465	428,759	428,759	262,457	262,457	19,707
311	Energía eléctrica	209,513	25,162	234,675	234,675	234,675	99,184	99,184	0
31101	Energía eléctrica	209,513	25,162	234,675	234,675	234,675	99,184	99,184	0
31103	Servicios e instalaciones para centros escolares	0	0	0	0	0	0	0	0
312	Gas	0	0	0	0	0	0	0	0
31201	Gas	0	0	0	0	0	0	0	0
313	Agua	11,831	11,225	23,056	21,777	21,777	14,155	14,155	1,279
31301	Agua	11,831	11,225	23,056	21,777	21,777	14,155	14,155	1,279
314	Telefonía tradicional	114,042	-1,748	112,294	97,259	97,259	77,610	77,610	15,035
31401	Telefonía tradicional	114,042	-1,748	112,294	97,259	97,259	77,610	77,610	15,035
315	Telefonía celular	0	0	0	0	0	0	0	0
31501	Telefonía celular	0	0	0	0	0	0	0	0
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de	82,535	-23,116	59,419	59,419	59,419	50,895	50,895	0
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de	82,535	-23,116	59,419	59,419	59,419	50,895	50,895	0
318	Servicios postales y telegráficos	0	19,021	19,021	15,628	15,628	20,613	20,613	3,392
31801	Servicio postal	0	19,021	19,021	15,628	15,628	20,613	20,613	3,392
3200	Servicio de arrendamiento	285,287	152,365	437,652	434,652	434,652	444,841	444,841	3,000
322	Arrendamiento de Edificios	265,544	140,475	406,019	406,019	406,019	403,826	403,826	0
32201	Arrendamiento de Edificios	265,544	140,475	406,019	406,019	406,019	403,826	403,826	0
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, ed	19,743	11,890	31,633	28,633	28,633	41,015	41,015	3,000
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo	16,743	11,890	28,633	28,633	28,633	41,015	41,015	0
32302	Arrendamiento de Bienes Informáticos	3,000	0	3,000	0	0	0	0	3,000
326	Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0	0	0	0	0	0	0
32601	Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0	0	0	0	0	0	0
327	Arrendamiento de activos intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0
32701	Patentes, regalías y otros	0	0	0	0	0	0	0	0
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,005,082	13,508,215	14,513,297	14,490,541	13,282,904	13,127,589	13,127,589	1,230,392
331	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	0	394	394	394	394	394	394	0
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	0	394	394	394	394	394	394	0

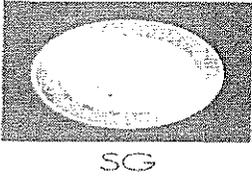
Partida/Descripción	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Egresos Modificado (3=1+2)	Egresos Comprometido (4)	Egresos Devengado (5)	Egresos Ejercido (6)	Egreso Pagado (7)	Subejercicio (8)
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería	0	0	0	0	0	0	0	0
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería	0	0	0	0	0	0	0	0
333	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	22,251	0	22,251	928	928	928	928	21,323
33301	Servicios de Informática	22,251	0	22,251	928	928	928	928	21,323
334	Servicios de capacitación	885,771	13,030,470	13,916,242	13,821,810	12,707,173	12,605,089	12,605,089	1,209,069
33401	Servicios de capacitación	885,771	12,770,470	13,656,242	13,561,810	12,447,173	12,345,089	12,345,089	1,209,069
33501	Estudios e Investigaciones	0	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	0
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresiones y publicaciones oficiales	43,500	475,264	518,764	611,764	518,764	518,764	518,764	0
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	43,500	475,264	518,764	611,764	518,764	518,764	518,764	0
33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	0	0	0	0	0	0	0	0
338	Servicios de vigilancia	53,559	2,086	55,645	55,645	55,645	2,413	2,413	0
33801	Servicios de vigilancia	53,559	2,086	55,645	55,645	55,645	2,413	2,413	0
339	Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales	0	0	0	0	0	0	0	0
33902	Servicios integrales	0	0	0	0	0	0	0	0
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	106,964	28,662	135,626	45,770	45,770	45,770	45,770	89,856
341	Servicios financieros y bancarios	17,108	28,662	45,770	45,770	45,770	45,770	45,770	0
34101	Servicios financieros y bancarios	17,108	28,662	45,770	45,770	45,770	45,770	45,770	0
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	0	0	0	0	0	0	0
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	0	0	0	0	0	0	0
345	Seguros de bienes patrimoniales	85,356	0	85,356	0	0	0	0	0
34501	Seguros de bienes patrimoniales	85,356	0	85,356	0	0	0	0	85,356
346	Almacenaje, envase y embalaje	0	0	0	0	0	0	0	0
34601	Almacenaje, envase y embalaje	0	0	0	0	0	0	0	0
347	Fletes y maniobras	4,500	0	4,500	0	0	0	0	0
34701	Fletes y maniobras	4,500	0	4,500	0	0	0	0	4,500
3500	Servicios mantenimiento y conservación e instalación	564,543	-82,562	481,981	390,899	390,899	267,490	267,490	4,500
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	115,000	0	115,000	71,124	71,124	16,808	16,808	91,082
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	115,000	0	115,000	71,124	71,124	16,808	16,808	43,876
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	0	0	0	0	0	0	0	43,876
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	79,789	-64,500	15,289	12,139	12,139	12,139	12,139	0
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	79,789	-64,500	15,289	12,139	12,139	12,139	12,139	3,150
35202	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	0	0	0	0	0	0	0	0
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computación	146,090	44,812	190,903	170,321	170,321	170,321	170,321	20,582
35301	Instalaciones	46,090	99,978	146,069	125,487	125,487	125,487	125,487	20,582
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	100,000	-55,166	44,834	44,834	44,834	44,834	44,834	0
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	137,514	-62,874	74,640	69,146	69,146	67,410	67,410	5,494
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	137,514	-62,874	74,640	69,146	69,146	67,410	67,410	5,494
357	otros equipos y herramientas	65,000	0	65,000	54,521	54,521	812	812	10,479
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	65,000	0	65,000	54,521	54,521	812	812	10,479
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	0	0	0	0	0	0	0

Partida/Descripción	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado (3=1+2)	Egresos Comprometido (4)	Egresos Devengado (5)	Egresos Ejercido (6)	Egreso Pagado (7)	Subejercicio (8)
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	0	0	0	0	0	0	0
359	Servicios de jardinería y fumigación	21,149	0	21,149	13,648	13,648	0	0	7,501
35901	Servicios de jardinería y fumigación	21,149	0	21,149	13,648	13,648	0	0	7,501
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	269,000	-20,303	248,697	195,696	195,696	195,696	195,696	53,001
361	Servicios de creatividad, preproducción y producción y publicidad, excepto internet	269,000	-20,303	248,697	195,696	195,696	195,696	195,696	53,001
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios s/act gub	269,000	-20,303	248,697	195,696	195,696	195,696	195,696	53,001
365	Servicios de la industria filmica del sonido y del video	0	0	0	0	0	0	0	0
36501	Servicios de la industria filmica del sonido y del video	0	0	0	0	0	0	0	0
366	Otros servicios de información	0	87,580	87,580	87,580	87,580	87,580	87,580	-0
36601	Otros servicios de información	0	87,580	87,580	87,580	87,580	87,580	87,580	-0
369	Otros servicios de información	0	0	0	0	0	0	0	0
36901	Otros servicios de información	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	Servicios de traslado y viáticos	540,000	104,829	644,829	538,246	538,246	508,849	508,849	106,583
371	Pasajes aéreos	130,000	37,526	167,526	77,588	71,805	71,805	71,805	95,721
37101	Pasajes aéreos	130,000	37,526	167,526	77,588	71,805	71,805	71,805	95,721
372	Pasajes terrestres	5,000	20,370	25,370	25,370	25,370	25,220	25,220	-0
37201	Pasajes terrestres	5,000	20,370	25,370	25,370	25,370	25,220	25,220	-0
375	Viáticos en el país	378,000	-20,406	357,594	340,949	346,732	330,882	330,882	10,862
37501	Viáticos en el país	230,000	79,594	309,594	302,569	308,352	298,802	298,802	1,242
37502	Gastos de camino	148,000	-100,000	48,000	38,380	38,380	32,080	32,080	9,620
376	Viáticos en el extranjero	0	0	0	0	0	0	0	0
37601	Viáticos en el extranjero	0	0	0	0	0	0	0	0
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	0	0	0	0	0	0	0
37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	0	0	0	0	0	0	0
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	27,000	67,339	94,339	94,339	94,339	80,942	80,942	-0
37901	Cuotas	27,000	67,339	94,339	94,339	94,339	80,942	80,942	-0
3800	Servicios oficiales	200,000	1,122,068	1,322,068	1,322,066	1,286,068	1,273,835	1,273,835	36,000
381	Gastos de ceremonial	0	0	0	0	0	0	0	0
38101	Gastos de ceremonial	0	0	0	0	0	0	0	0
382	Gastos de orden social y cultural	0	0	0	0	0	0	0	0
38201	Gastos de orden social y cultural	0	0	0	0	0	0	0	0
383	Congresos y convenciones	200,000	1,122,068	1,322,068	1,322,066	1,286,068	1,273,835	1,273,835	36,000
38301	Congresos y convenciones	200,000	1,122,068	1,322,068	1,322,066	1,286,068	1,273,835	1,273,835	36,000
3900	Otros servicios generales	0	2,808	2,808	2,808	2,808	2,808	2,808	0
392	Impuestos y derechos	0	2,808	2,808	2,808	2,808	2,808	2,808	0
39201	Impuestos y derechos	0	2,808	2,808	2,808	2,808	2,808	2,808	0
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	815,336	815,337	815,337	815,337	815,337	815,337	0
5100	Mobiliario y equipo de administración	0	0	0	0	0	0	0	0
511	Muebles de oficina y estantería	0	94,337	94,337	94,337	94,337	94,337	94,337	0

16

Partida/Descripción	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado (3=1+2)	Egresos Comprometido (4)	Egresos Devengado (5)	Egresos Ejercido (6)	Egreso Pagado (7)	Subejercicio (8)
51101	Muebles de oficina y estantería	0	94,337	94,337	94,337	94,337	94,337	94,337	0
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	0	0	0	0	0	0	0
51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	0	0	0	0	0	0	0
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0	427,029	427,030	427,030	427,030	427,030	427,030	0
51501	Bienes informáticos	0	427,029	427,030	427,030	427,030	427,030	427,030	0
519	Otros mobiliarios y equipo de administración	0	0	0	0	0	0	0	0
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	0	0	0	0	0	0	0	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0	0	0	0	0	0	0
521	Equipos y aparatos audiovisuales	0	0	0	0	0	0	0	0
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0	0	0	0	0	0	0	0
523	Cámaras fotográficas y de video	0	22,538	22,538	22,538	22,538	22,538	22,538	0
52301	Cámaras fotográficas y de video	0	22,538	22,538	22,538	22,538	22,538	22,538	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0	0	0	0	0	0	0
541	Automoviles y Camiones	0	271,432	271,432	271,432	271,432	271,432	271,432	0
54101	Automoviles y Camiones	0	271,432	271,432	271,432	271,432	271,432	271,432	0
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0	0	0	0	0	0	0	0
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	0	0	0	0	0	0	0	0
562	Maquinaria y equipo industrial	0	0	0	0	0	0	0	0
56201	Maquinaria y equipo industrial	0	0	0	0	0	0	0	0
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	0	0	0	0	0	0	0	0
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		16,180,273	17,421,394	33,601,667	33,129,754	31,886,118	31,116,036	31,116,036	1,715,549

[Handwritten signature]



Sistema Estatal de Evaluación

ETCA-II-08



Instituto Sonorense de la Mujer

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(PESOS)

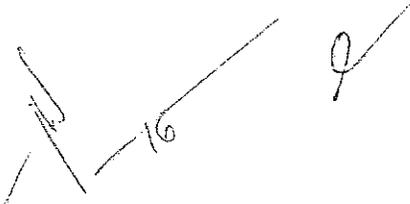
DICIEMBRE
2014

Rubros de los Ingresos	Ingresos Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingresos Modificado (3= 1 +2)	Ingresos Devengado (4)	Ingresos Recaudado (5)	% de Avance de la Recaudación: (5/3)	Ingresos Excedentes (5-1)
1 Impuestos							
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
3 Contribuciones de Mejoras							
4 Derechos							
5 Productos Corriente Capital							
6 Aprovechamientos Corriente Capital							
7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios							
8 Participaciones y Aportaciones							
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,180,273	32,518,340	32,518,342	32,569,576	32,569,576	100.16%	-16,389,303
10 Otros Ingresos		0	0	4,335	4,335	0	4,335
Total	16,180,273	32,518,340	32,518,342	32,573,911	32,573,911		-16,384,968
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingresos Modificado (3= 1 +2)	Ingresos Devengado (4)	Ingresos Recaudado (5)	% de Avance de la Recaudación: (5/3)	Ingresos Excedentes (5-1)
Tributarios							
Impuesto sobre los Ingresos							
Impuestos sobre el Patrimonio							
Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones							
Impuestos al Comercio Exterior							
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables							
Impuesto Ecológicos							
Impuestos Especiales							
Otros Impuestos							
Subtotal Tributarios							
No tributarios							
I. Derechos							
ii. Productos							
iii. Aprovechamientos							
iv. Contribuciones de Mejoras							
Subtotal No Tributarios							
Total							

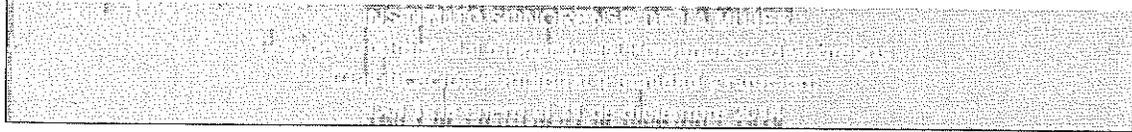
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Cuenta Pública 2014
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 31 De Diciembre de 2014

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	16,180,273	16,606,055	32,786,328	31,070,779	30,300,700	1,715,549
Gasto de Capital	0	815,337	815,337	815,337	815,337	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			0			0
Total del Gasto	16,180,273	17,421,392	33,601,665	31,886,116	31,116,037	1,715,549



 16



Gobierno	16,180,273	17,421,392	33,601,665	31,886,116	31,116,037	1,715,549
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales	16,180,273	17,421,392	33,601,665	31,886,116	31,116,037	1,715,549
Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0

16

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CIERRE DE DICIEMBRE
DE 2014
CIFRAS COMPARADAS CIERRE DEL EJERCICIO 2013**

NOTAS DE DESGLOSE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	DIC 14	2013
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,034,730	1,059,226
TOTAL	2,034,730	1,059,226

Este Instituto maneja 6 cuentas bancarias y 1 de inversión ligada a la cuenta de gastos operativo estatal, las cuales están en inversión a la vista, sin riesgo y de inversión diaria, según se desglosa a continuación:

BANCOS	SALDO	TIPO DE RECURSO
BANAMEX (NOMINA) 363-6836051	2,126	ESTATAL
BANAMEX 4035-32411 (GASTOS DE OPERACION)	236,071	ESTATAL
BANAMEX-4035-32411 Inversión incluida en la cuenta de Manejo de operación estatal.	524	ESTATAL
BANAMEX FEDERAL- PAIMEF 2014	231,635	PAIMEF 2014
BANAMEX FEDERAL-7006-7878289	1,277,461	CDM 2014
BANAMEX FEDERAL-7006-7878289	6,093	CDM 2013
BANAMEX FEDERAL -70056-8947055	280,820	TRANSVERSALIDAD 2014-08-13
TOTAL	2,034,730	

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

DEUDORES DIVERSOS

El rubro de cuentas por cobrar se integra de la siguiente forma:

	DIC-14	2013
DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO	325,722	659,958
CUENTAS POR COBRAR	277,218	613,647
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	63,232	59,869
ISM	0	339,792
SRIA DE HACIENDA DEV ISP	213,986	213,986
DEPOSITOS EN GARANTIA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	30,759	30,759
ANGELICA MARIA AMAVIZCA VALLE	6,325	6,325
CZARINA HERMINIA YBERRI GONZALEZ	10,000	10,000
MARIA GLORIA NUÑEZ YAÑEZ	5,000	5,000
YOLANDA PATRICIA JIMENEZ GOMEZ	9,434	9,434
GASTOS POR COMPROBAR	17,745	15,552
ROSA DEL CARMEN NAVARRO		-118
TOMAS ACOSTA MALDONADO		120
IVAN EDUARDO ANDRADE REMBAU		1,220
MANUEL EDGARDO ACOSTA RAMIREZ	2,924	2,924
HUGO ROMERO DOMINGUEZ		611
BRIANDA GARCIA PEREZ		895
FABIAN GRIJALBA	2,600	7,900
ANGELICA MARIA PAYÁN GARCÍA	10,000	2,000
LOUDES RODRIGUEZ REYES	1800	
ANAHI RENDON GARCIA	421	

Gobierno del Estado corresponde a aportaciones pendientes de recibir de parte del Gobierno de Estado correspondientes a Nóminas (Retenciones de ISR, de cuotas sindicales Etc.)

En el ejercicio de 2011 se reconoció una cuenta por cobrar para **Secretaría de Hacienda** por concepto de ISPT (Impuesto sobre productos del Trabajo pendientes de recuperar, en relación a que se aplicó el PRT (Plan de remuneración Total) por un importe de \$ 213,986

Depósitos en Garantía por arrendamientos de edificio, correspondiente a 4 arrendamientos como se relaciona en el cuadro anterior, por un total de \$30,759.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

ACTIVO FIJO

Integración	Dic-14	2013
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN.	762,980	668,643
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	250,145	250,144
BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	23,000	23,000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	179,269	156,731
EQUIPO DE COMPUTO	1,827,728	1,400,699
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,193,239	2,921,807
DEPRECIACION	-27,000	
TOTAL	6,209,361	5,421,024

En el mes de Diciembre de 2014 se adquirió Equipo de Transporte por \$ 271,432, asimismo en el mes de diciembre de 2014 se reconoció las depreciación correspondiente al activo fijo adquirido durante el presente ejercicio.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR UN TOTAL DE \$ 3,023.094 integrada por proveedores, acreedores e impuestos por pagar diciembre de 2014, asimismo al cierre de diciembre de 2014 se reconoce un pasivo por \$ 246,536 a favor de la federación por los recursos que se devuelven por los proyectos federales no devengados, los cuales se devuelven efectivamente en los primeros días del mes de enero de 2015.

Integración	Dic- 2014	2013
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,889,392	1,462,320
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	800,631	890,277
TOTAL	2,690,023	2,352,597

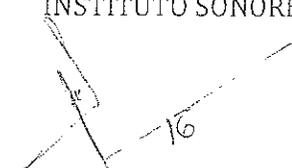
IMPUESTOS POR PAGAR Y CUOTAS RETENIDAS

Concepto	Dic- 2014	2013
IMPUESTOS POR PAGAR	333,071	722,149
TOTAL	333,071	722,149

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Cierre de Diciembre de 2014.

El importe pendiente de pago de retenciones de Impuesto sobre la Renta corresponde exclusivamente a retenciones realizadas en el mes de Diciembre de 2014 para enterarse a los Servicios de Administración Tributaria el 17 de Enero de 2015.

PATRIMONIO

Integración	Diciembre-14	2013
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	5,421,024	5,421,024
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,355,562	-608,312
RECTIFICACION DE RESULT. DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,124	
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,476,133	-747,250
TOTAL	5,546,719	4,065,462

Resultado del Ejercicio al cierre de Diciembre de 2014 (por tipo de recursos Federal y Estatal)

SUBSIDIO ESTATAL Y PROYECTOS FEDERALES ESTADO DE ACTIVIDADES POR PROYECTO (cierre de Diciembre de 2014)

	INGRESOS RECIBIDOS	PRESUPUESTO DEVENGADO	UTILIDAD O PERDIDA
PAIMEF- Federal	7,503,578	7,164,977	338,601
TRANSVERSALIDAD - Federal	5,593,182	5,373,161	220,021
CDM-Federal 2013 y 2014	2,084,218	1,694,195	1,473,350
SUBSIDIO ESTATAL	17,388,598	16,865,446	523,152
OTROS INGRESOS	4,335		4,335
TOTAL	32,573,911	31,097,779	1,476,132

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

La utilidad del estado de actividades mostrado en el cuadro anterior nos refleja un ahorro que se refiere a las siguientes situaciones.

TIPO DE RECURSO	INGRESOS RECIBIDOS	PRESUPUESTO DEVENGADO	UTILIDAD O PERDIDA	Motivo por el cual refleja ahorro
PAIMEF- Federal	7,503,578	7,164,977	338,601	Depreciación contable no considerada en la información presupuestal
TRANSVERSALIDAD - Federal	5,593,182	5,373,161	220,021	Depreciación contable no considerada en la información presupuestal
CDM-Federal 2013 y 2014	0	1,083,327	-1,083,327	Recurso Recibido efectivamente en el 2013 y que se comprometió por medio de convenios de fecha 2013 a ejercer en el ejercicio 2014
CDM - Federal 2014	2,084,218.40	610,868	1,473,350	\$ 229, 714 de depreciación contable no considerada en la info. Pptal y \$ 1,243,636 no devengada en e 2014 y se compromete para 2015
SUBSIDIO ESTATAL	17,388,598	16,865,446	523,152	Ingresos recibidos en 2014 correspondiente a ejercicios anteriores por \$ 731,644 (recursos extraordinarios recibidos para pago de pasivos)
OTROS INGRESOS	4,335		4,335	
TOTAL	32,573,911	31,097,779	1,476,132	

El recurso Federal que se integra al rubro presupuestal de ingreso modificado y egreso modificado en el ejercicio 2014 es por un importe de \$ 15,180,978 el cual se detalla en el siguiente cuadro.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

RECURSOS FEDERALES EJERCICIO 2014

	CAPITULOS			TOTAL	DEVOLUCION DE RECURSOS	TOTAL NETO EJERCIDO
	2000	3000	5000			
INGRESOS FEDERALES						
PAIMEF	422,058	6,870,979	366,058	7,659,095	-155,516	7,503,579
TRANSVERSALIDAD	41,134	5,392,290	235,051	5,668,475	-75,295	5,593,180
CDM 2014	111,000	1,749,000	240,000	2,100,000	-15,782	2,084,219
	574,192	14,012,269	841,109	15,427,570	-246,592	15,180,978

NOTAS DE CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Cuentas de Orden Presupuestales	Dic-14	2013
Ley de Ingresos Estimada	16,180,273	19,451,481
Ley de Ingresos por Ejecutar		
Ley de Ingresos Modificada	32,518,342	34,169,576
Ley de Ingresos Recaudada	32,573,911	32,105,534
Ley de Egresos Aprobado	16,180,273	19,451,481
Ppto. De Egresos por Ejercer		
Ppto. De Egresos Modificado	33,601,665	34,854,504
Ppto. De Egresos Devengado	31,886,118	32,852,782

En el renglón de presupuesto de ingreso o egreso modificado se integra el presupuesto federal correspondiente al año 2014 por un total de 15,180,978.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. CONSTITUCION:

Antecedentes y Constitución:

La Reforma del Artículo 4º de la Constitución General de la República realizada en 1974, mediante el cual se consagró la igualdad jurídica del Hombre y la Mujer, constituye el antecedente más preciso en México para eliminar cualquier forma de discriminación hacia las Mujeres y sentar las bases para su participación plena en la vida económica, política, social, y cultural del país.

Así en congruencia con el Plan Nacional del Desarrollo (1995-2000); el Programa Nacional de la Mujer (1995-2000) que retoma las propuestas emanadas de diversos foros de consulta promovidos por El Ejecutivo Federal para la elaboración del Plan en mención; y a los compromisos contraídos por nuestro país en la cuarta conferencia internacional de la mujer, celebrada en 1995 en la ciudad de Pekín, China; así como en cumplimiento a las demandas de las mujeres Sonorenses vertidas en diversos foros temáticos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003.

Siendo así, que el 12 de octubre de 1998 el Ejecutivo del Estado expide y al día siguiente aparece publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, Cultural y Social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos para ello.

Con el fin de establecer la organización y funcionamiento de los órganos y unidades administrativas de este Instituto, así como para el ejercicio pleno de las atribuciones que le confiere el Decreto que lo crea, su Junta Directiva aprueba el 18 de octubre del siguiente año su Reglamento Interior, mismo que aparece publicado en el Boletín Oficial número 45 del Gobierno del Estado, de fecha 4 de junio del año 2001.

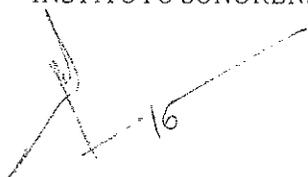
Así tenemos que para dar ampliación al marco atributivo del Instituto Sonorense de la Mujer, el 18 de diciembre del 2003, en el Número 23 sección I del tomo CLXXII del Boletín Oficial del Estado de Sonora, se publica el acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior, a fin de incorporar a su estructura la Dirección de Enlace Institucional.

De igual manera en el Decreto No. 52 del Boletín Oficial Número 49 Sección I, de fecha 18 de diciembre del 2003, se publica el Decreto Número 52, que reforma y denota diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, dónde se establece la existencia de

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público; esta nueva disposición impacta la estructura y funcionamiento del Instituto Sonorense de la Mujer y su Reglamento. Es por ello que en marzo del 2006, la Junta Directiva del Instituto aprueba el actual Reglamento Interior, y es publicado en el Boletín Oficial Número 40, Sección I, de fecha 16 de noviembre de 2006.

El Instituto cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- Órganos de Gobierno:

- a).- La Junta Directiva.
- b).- La Directora General.

II.- Órgano de Asesoría y Apoyo:

- a).- El Consejo Consultivo.

III.- Unidades Administrativas:

- a).- Dirección de Programas Sociales.
- b).- Dirección de Derechos.
- c).- Coordinación de Atención Ciudadana.
- d).- Dirección de Administración y Finanzas.
- e).- Coordinación de Difusión e Imagen.
- f).- Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico

La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por:

I.- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;

II.- Un Vicepresidente, que será el Secretario de Gobierno;

III.- Un Secretario, que será la Directora General del Instituto;

y

IV.- Ocho Vocales, que serán: los titulares de las Secretarías de Salud Pública, de Educación y Cultura, de Desarrollo Económico y Productividad, de Finanzas y de Planeación del Desarrollo y Gasto Público; el Procurador General de Justicia; y los Directores Generales del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado y del Instituto Sonorense del Deporte y de la Juventud; y la Presidenta Rotativa del Consejo Consultivo.

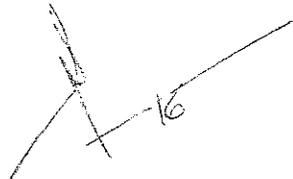
La Directora General del Instituto, será nombrada y removida libremente por el Gobernador del Estado y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Representar legalmente al Instituto como apoderada legal para actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



- conforme a la ley, incluida la de desistirse del juicio de amparo, pudiendo sustituir y delegar este mandato en uno o más apoderados, previa autorización de la Junta Directiva;
- II.- Otorgar, endosar y suscribir títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito, hasta por la cantidad y en las condiciones que autorice la Junta Directiva; siempre y cuando los títulos y las operaciones se deriven de actos propios del objeto del Instituto;
 - III.- Celebrar toda clase de contratos y convenios con los sectores público, social, privado e instituciones educativas, para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
 - IV.- Formular el programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los presupuestos del Instituto y presentarlos para su aprobación a la Junta Directiva;
 - V.- Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta Directiva;
 - VI.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestas;
 - VII.- Presentar a la Junta Directiva, conforme a la periodicidad que este determine, el informe del desempeño de las actividades del Instituto, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;
 - VIII.- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el Instituto y presentar a la Junta Directiva, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con la Junta Directiva y escuchando al Comisario Público;
 - IX.- Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y tomar parte de las mismas, con voz y voto;
 - X.- Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Instituto y dictar los acuerdos tendientes a dicho fin;
 - XI.- Formular el anteproyecto de Reglamento Interior del Instituto, con base a un modelo de administración que permita contar con una estructura administrativa que atienda a las necesidades específicas del Instituto;
 - XII.- Nómbrar y remover libremente al personal de confianza y de base, estos últimos, en los términos de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; y
 - XIII.- Las demás que le otorguen la Junta Directiva y las disposiciones legales aplicables.

2.- POLITICAS CONTABLES:

Los Estados Financieros son formulados con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.

La entidad realiza pólizas de cheques y diario, sus registros contables son manejados a través del sistema de contabilidad Contpaq.

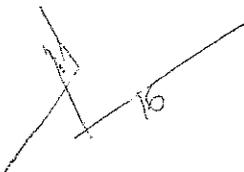
Se cuenta con un catálogo de cuentas que ha sido autorizado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora y que cumple con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En la Entidad cuenta con un instructivo de políticas de registro y procedimientos contables adecuado para el manejo y presentación de la información financiera.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Las inversiones de adquisición de activo fijo, se cargan al activo con abono al Patrimonio de la Entidad en la fecha de adquisición, y se cargan al gasto de inversión con abono a Bancos al momento de su pago, esto es hasta el ejercicio de 2013. A partir del ejercicio de 2014 se determina la depreciación de los activos de acuerdo a lo que marca la Ley de Armonización contable.

La entidad no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) ni del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto, y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica

Clasificador por tipo de gasto
Clasificador por rubro de ingresos
Catálogo de cuentas de contabilidad
Momentos contables de los egresos
Momentos contables de los ingresos
Manual de contabilidad gubernamental

Normas de información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

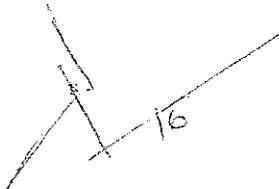
Mediante oficio Circular 309-a-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal como sigue:

- a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis normas de información Financiera

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Gubernamental Generales (NIFGG), una norma de información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04 Re expresión
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01 Proyecto de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

b) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Especificas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de estimación de Vida Útil, emitida por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta las Normas de información financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

1. Inversiones de inmediata realización.

Se registran a su costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses ganados se registran conforme se devengan.

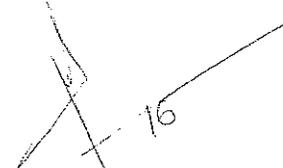
2. Inmuebles, mobiliario y equipo.

Se registran al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al Valor Agregado que le es trasladado. La depreciación no fue implementada al 31 de diciembre 2013. Se registró depreciación por los bienes adquiridos en el ejercicio 2014.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



3. Obligaciones laborales.

La entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitido por el consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

4. Control Presupuestal

Se ejerce mediante el sistema contable en base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables clasificadores y manuales de Contabilidad Gubernamental armonizada y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los art. 40 y 41 de la Ley Gubernamental registrando las operaciones presupuestales y contables automáticamente aplicando el nuevo plan de cuentas.

5. Régimen fiscal

El Instituto no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

6. Nuevos pronunciamientos contables

Diario Oficial de la Federación del día 2 de enero del 2013.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

Este clasificador ordena y presenta los gastos, identificando el origen del financiamiento de dichos gastos a fin de que la operación y registro contable se realice siguiendo, dependiendo de la fuente de ingreso, reglas de operación y de registro presupuestal/contable.

Sistema de información y Registro.

En el ejercicio 2012 la entidad emitió sus registros contables a través del sistema CONTPAQi, llevando el control de los momentos contables.

No existiendo partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, se establecen estas notas al 31 de Diciembre del 2014.

C.P. ANA LUISA ROMO SANCHEZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

ELABORÓ

LIC. RUBEN DARIO GONZALEZ CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y

FINANZAS
REVISÓ

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

 Your browser does not support scripts or has been configured not to allow script

Buscar | Siguiete



Folio Interno: **A 1611**

CSD del Emisor: 00001001

Folio Fiscal:
5E44CDA3-AFC0-4CC6-BDD5-870A4ECF4501

CSD del SAT: 00001001

Fecha de Emisión: 2014-11-11
Fecha de Certificación: 2014-11-11

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Tipo de comprobante: Factur

Método de Pago: Transferencia

Expedido en: GUADALAJARA

Cuentas de Pago: 2411

Datos del Emisor	Datos del Receptor
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS IDT7304062KA LERDO DE TEJADA 2469 ARCOS SUR GUADALAJARA, Guadalajara, Jalisco, México, CP 44500	INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER ISM9810137M4 Blvd. Paseo Rio Sonora S/N Villa de Seris Hermosillo, Hermosillo, Sonora, México, CP 8328

PAGADO

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario
104	1	No Aplica	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL INDETEC, RECIBIDA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, POR EL USO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SAGC.	\$ 20,000.00

Total con letra: Veinte mil pesos 00/100 M.N. Contado	Subtotal IVA (16% Traslado) Total
---	---

Cadena Original del Timbre

||1.0|5E44CDA3-AFC0-4CC6-BDD5-870A4ECF4501|2014-12-31T13:04:27|mFwtalSzGPERTkW9fX/iXb3gJyUoMDjdf+W3WqcOXjg+QMyxs/VwAR3w3GGDAy0aH8JWS/GB8JhqWMBUc1ypqS4uHNSL19rLCHKGZII/FqiaPP0PUIBVJdpNT/hhMOoEX1yNr1L3YDG2GdANbe1KaM5LXko1iibxjeEDY6iPOM=|0000100000202864883||

Sello Digital del Emisor

mFwtalSzGPERTkW9fX/iXb3gJyUoMDjdf+W3WqcOXjg+QMyxs/VwAR3w3GGDAy0aH8JWS/GB8JhqWMBUc1ypqS4uHNSL19rLCHKGZII/FqiaPP0PUIBVJdpNT/hhMOoEX1yNr1L3YDG2GdANbe1KaM5LXko1iibxjeEDY6iPOM=

Sello Digital del SAT

h04Ak14OHMdv3TinSibOpvx32cdEGYMoZiOI8filcQEjDMVNuTK10XAXRuZefB7MntM+aCnjqFWwKgzIAJipvZIRWU/ASyxa5TcEMUNP47VChelVotbn2POZMfMsqkTajOx5XL/Qoggkkqd/BQUElea9yKVF3BeHwXv76SWHYI=

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS, ORGANISMO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Guadalajara, Jalisco, México, CP 44500



CONTRPAQ / Servicio de Emisión y Timbrado de CONTRPAQi® www.cfdi.com.mx

ANEXO 5 DE OBSERVACION 5

Antecedentes sobre la recepción de los Recursos Federales Directos:

Tomando como base en la observación No. 03 presentada a este por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización al ISM durante el ejercicio fiscal 2011 así como la normatividad infringida derivada de dicho acto; el Instituto Sonorense de la Mujer durante el ejercicio 2012 solicitó tanto al INDESOL como al INMUJERES que los depósitos autorizados y convenidos con cada Instituto se efectuarán a las cuentas establecidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, quienes a través de la Tesorería del Estado transferirían los recursos a la cuenta del ISM para el desarrollo de los programas. El procedimiento observado se presentó debido a que los depósitos efectuados a la Tesorería del Estado de Sonora por parte del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social e Instituto Nacional de las Mujeres, no fueron transferidos a tiempo a la cuenta del ISM para la ejecución de los Programas, aun cuando el ISM gestionó los trámites correspondientes en repetidas ocasiones ante la Secretaría de Hacienda del Estado y la Tesorería del Estado, sin vernos favorecidos con la transferencia. Cabe mencionar que es muy importante la aplicación en tiempo y forma de los recursos ya que anula el ejercicio y cumplimiento de la calendarización que se tenía programada y establecida en las reglas de operación emitidas por las Entidades Federativas. Se anexan oficios girados durante el ejercicio 2012 (Anexo No.10), se presenta tabla con descripción y comentarios de los mismos:

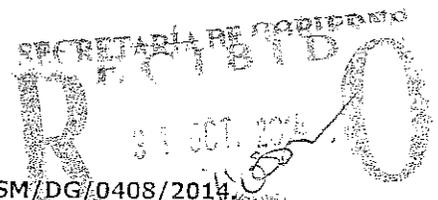
No.	Fecha	Dirigido	Puesto	Descripción	Comentarios
ISM/DG/274/2012	02 Agosto	C.P. Jesús Villalobos García	Subsecretario de Egresos	Se informa que el día 12 de Junio de 2012, se transfirieron recursos por la cantidad de \$4,109,608 (PAIMEF)	Deposito efectuado al ISM el día 19 de Agosto de 2012.
ISM/DG/275/2012	02 Agosto	Lic. Roberto Romero López	Secretario de Gobierno	Se informa de la situación del ISM, retraso en subsidios y se informa sobre la transferencia de recursos PAIMEF.	
ISM/DG/296/2012	16 Agosto	C.P. Jesús Villalobos García	Subsecretario de Egresos	Se informa que el día 08 de Agosto de 2012, se transfirieron recursos por la cantidad de \$ 3, 412,000.00 (Transversalidad)	Deposito efectuado al ISM el 03 de Octubre de 2012
ISM/DG/487/2012	11 Diciembre	Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista	Secretario de Hacienda	Se informa que el día 05 de Diciembre de 2012, se transfirieron recursos por la cantidad de \$415,211.00 (PAIMEF) segunda ministración.	

No.	Fecha	Dirigido	Puesto	Descripción	Comentarios
ISM/DG/001/2013	07 Enero	Lic. Guillermo Padrés Elías	Gobernador del Estado de Sonora	Se informa que el día 05 de Diciembre de 2012, se transfirieron recursos por la cantidad de \$415,211.00 (PAIMEF) segunda ministración.	
ISM/DG/022/2013	23 Enero	Dra. Cristina Padilla Dieste	Directora General Adjunta de Equidad de Género (INDESOL)	Se informa que el día 05 de Diciembre de 2012, se transfirieron recursos por la cantidad de \$415,211.00 (PAIMEF) segunda ministración.	Deposito efectuado al ISM el 30 de Enero de 2013. Cabe mencionar que este recurso se reintegró en su totalidad al INDESOL (Ejecutivo Federal), ya que la fecha de vencimiento para la ejecución de los recursos fue el 31 de diciembre de 2012.

Derivado de la situación planteada y atendiendo a solicitud del INDESOL, en el ejercicio 2013 mediante Oficio No. D00140/220/2013 del Instituto Nacional de Desarrollo Social suscrito por la Directora General Adjunta, donde solicita la intervención de la Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer para que la apertura de la cuenta sea a nombre de la IMEF por ser ésta la población objetivo del Programa, derivado de la Recomendación 3.- emitida por la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE en razón del Acto de Vigilancia número 12-A-11 Subsidio SEDESOL, que a la letra dice: Los estados de cuenta bancarios proporcionados por el INDESOL incumplen con lo establecido en el segundo párrafo fracción III del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación y punto cuatro del numeral 4.2.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación, debido a que las cuentas bancarias se encuentran aperturadas a nombre del Gobierno del Estado, se envió oficio ISM/DG/OF/383/2013 dirigido al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, donde se informa la recepción de los Recursos Federales.

Posteriormente en el ejercicio 2014, se informó mediante oficio No. ISM/DG/0408/2014 dirigido a Oficialía Mayor del gobierno del Estado de Sonora, sobre la recepción de los recursos ejercicio 2014, de los programas federales a ejecutar con base en los Convenios con el Gobierno Federal; de acuerdo a las normas que los rigen sujetos a reglas de operación, en cumplimiento a los artículos 30 y 3 fracción XX, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, establece que los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 24 del Decreto, mismo que contempla entre otros, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género;

Las Reglas de Operación de dichos Programas se emitieron por la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Mujeres, Considerando, que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia



Oficio No. **ISM/DG/0408/2014**
 Asunto: Informar sobre Recursos federales recibidos en el ISM.

Hermosillo, Sonora. 30 de Octubre de 2014

C. LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN
 Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Sonora
 Presente.

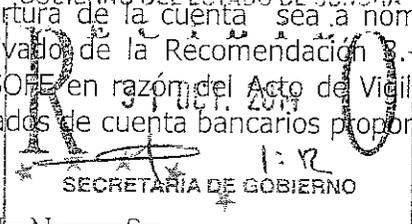
31 OCT. 2014

Por medio del presente me permito comunicarle que iniciamos con la operación y ejecución de los proyectos convenidos en el año 2014 con el Gobierno Federal de acuerdo a las normas que los rigen, por lo que informo a Usted que se recibieron Recursos Federales directamente en Cuentas Bancarias del Instituto Sonorense de la Mujer, en cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación, las cuales establecen en las cláusulas del Convenio, para el caso del PAIMEF que los comprobantes de los depósitos **del INDESOL a la IMEF** (Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa-ISM) serán los documentos que avalan la entrega de recursos y que la IMEF podrá empezar a ejercer los recursos asignados, a partir de la fecha de firma del Convenio. Asimismo en el caso del Programa de Transversalidad, Titular de la cuenta de cheques que notifica la "INSTANCIA EJECUTORA" (ISM).

Para el ejercicio de los recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, los recursos se recibieron con fecha 28 de mayo de 2014, por un monto de **\$7,659,095**, en la Institución Bancaria Banamex con Número de **Cuenta 7006 6880654**; para el ejercicio de los recursos del Programa **de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género** con fecha 01 de julio de 2014, **por un monto de \$5,668,477**, en la Institución Bancaria el Banamex con Número de **Cuenta 7006 8947055**, y para el proyecto del mismo Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad denominado "**Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género**", con fecha 2 de julio de 2014, por un monto de **\$ 2,100,000**. en la Institución Bancaria el Banamex con Número de **Cuenta 7006- 7878289**

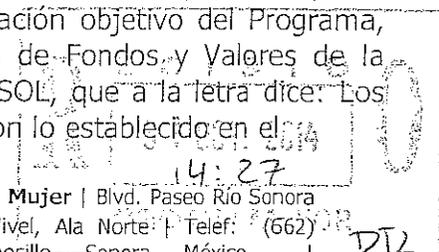
Es importante mencionar que se cuenta con facultades para recibir recursos del Gobierno federal, siendo el Instituto Sonorense de la Mujer según el Decreto que lo crea, un Organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se constituye entre otros, de las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los gobiernos federal, estatal y municipal le otorguen o destinen; asimismo para la suscripción de Convenios siendo la Directora General quien representa legalmente al Instituto como apoderada legal con todas las facultades generales.

Por otra parte, con estas acciones se da atención y respuesta a solicitud recibida mediante Oficio No. D00140/220/2013 del Instituto Nacional de Desarrollo Social suscrito por la Directora General Adjunta, donde solicita la intervención de la Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer para que la apertura de la cuenta sea a nombre de la IMEF por ser ésta la población objetivo del Programa, derivado de la Recomendación 3. emitida por la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESORE en razón del Acto de Vigilancia número 12-A-11 Subsidio SEDESOL, que a la letra dice: Los estados de cuenta bancarios proporcionados por el INDESOL incumplen con lo establecido en el



UN NUEVO SONORA

ISM Instituto Sonorense de la Mujer | Blvd. Paseo Río Sonora
 y Comonfort, Edificio Estatal, 3er. Nivel, Ala Norte | Telef: (662)
 212.03.40 y 212.79.14 | Hermosillo, Sonora, México.
 www.ism.gob.mx



M

segundo párrafo fracción III del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación y punto cuatro del numeral 4.2.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación, debido a que las cuentas bancarias se encuentran aperturadas a nombre del Gobierno del Estado.

Con relación a los Programas que se operan sujetos a Reglas de Operación se desprende que:

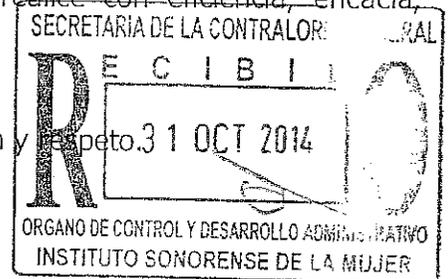
- Los artículos 30 y 3 fracción XX, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, establece que los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 24 del Decreto, mismo que contempla entre otros, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género;

Las Reglas de Operación de dichos Programas se emitieron por la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Mujeres, **Considerando**, que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, **podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación** con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Sin más de momento le reitero mi más distinguida consideración y respeto.

**Atentamente
La Directora General**

Mtra. Angélica María Payán García

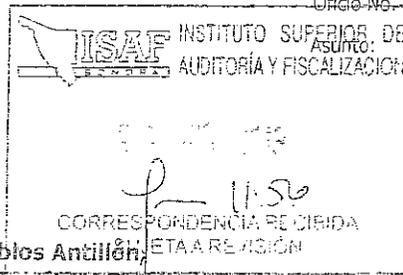


NOTA: Se anexan copias simples de los Instrumentos Jurídicos correspondientes.

- c.c.p. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista. Secretario de Hacienda.- Para su conocimiento y Efectos.
- c.c.p. Lic. Roberto Romero Lopez.- Secretario de Gobierno.- Para su conocimiento y Efectos.
- c.c.p. Lic. Hugo González Olivarría. Coordinador General de Admón. Y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento y Efectos.
- c.c.p. C.P. Saul López Montiel.- Subsecretario de Planeación del Desarrollo.- Oficialia Mayor del Gobierno del Estado.
- c.c.p. C.P. Virgen Olivia Leon Leon.- Titular del Órgano del Control y Desarrollo Administrativo del ISM.
- c.c.p. Minutario y Archivo.



Instituto Sonorense de la Mujer



Oficio No. ISM/DG/OF 383/2013.

Asunto: Informar sobre Recursos federales recibidos en el ISM.

2013 AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Hermosillo, Sonora. 14 de Agosto de 2013.

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Presente.-

Por medio del presente me permito comunicarle que iniciamos con la operación y ejecución de los proyectos convenidos con el Gobierno Federal de acuerdo a las normas que los rigen, por lo que informo a Usted que se recibieron Recursos Federales en Cuentas Bancarias del Instituto Sonorense de la Mujer, derivado de lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación conforme el SEGUNDO de los Transitorios del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así mismo de acuerdo al artículo 3, fracción XIX del Decreto, que establece que los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 24, mismo que contempla entre otros, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Para el ejercicio de los recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, los recursos se recibieron con fecha 19 de julio de 2013, por un monto de \$5,155,071.00, en la Institución Bancaria Banamex con Número de Cuenta 7005/2907096; y para el ejercicio de los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género con fecha 12 de julio del presente, por un monto de \$7,300,000.00, en la Institución Bancaria el Banamex con Número de Cuenta 7005/2825871.

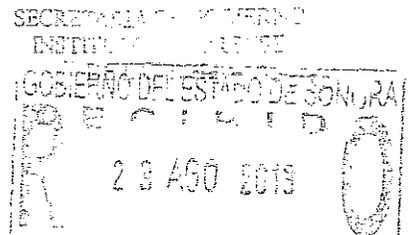
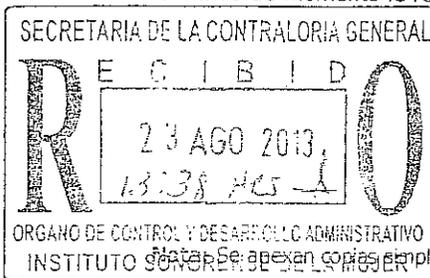
Por otra parte se informa que con estas acciones se da atención y respuesta a solicitud recibida mediante Oficio No. D00140/220/2013 (se adjunta copia) del Instituto Nacional de Desarrollo Social suscrito por la Directora General Adjunta, donde solicita la intervención de la Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer para que la apertura de la cuenta sea a nombre de la IMEF por ser ésta la población objetivo del Programa, derivado de la Recomendación 3.- emitida por la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE en razón del Acto de Vigilancia número 12-A-11 Subsidio SEDESOL, que a la letra dice: Los estados de cuenta bancarios proporcionados por el INDESOL incumplen con lo establecido en el segundo párrafo fracción III del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación y punto cuatro del numeral 4.2.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación, debido a que las cuentas bancarias se encuentran aperturadas a nombre del Gobierno del Estado.

Es importante mencionar que se cuenta con facultades para recibir recursos del Gobierno federal, siendo el Instituto Sonorense de la Mujer según el Decreto que lo crea, un Organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se constituye entre otros, de las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los gobiernos federal, estatal y municipal le otorguen o destinen; asimismo para la suscripción de Convenios, pues la Directora General representa legalmente al Instituto como apoderada legal, con todas las facultades generales.

Sin más de momento le reitero mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente La Directora General

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado 2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"



- C.c.p. C.P. Roberto Francisco Ávila Quiroga, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
C.c.p. C.P. Marco Antonio Martínez Vega, Organismo de Control y Desarrollo Administrativo del ISM.
C.c.p. Minutario y Archivo.



02 AGO 2012

RECIBIDO

Oficio No. ISM/DG/275/2012

Asunto: Situación actual del ISM

Hermosillo, Sonora. 02 de Agosto de 2012.

"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas".

Lic. Roberto Romero López,
 Secretario de Gobierno.
 Presente.-

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
 02 AGO. 2012

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que desde el principio de año a la fecha, el ISM ha realizado los tramites en tiempo y forma para el otorgamiento de los subsidios programados para el gasto de operación, sin embargo en estos últimos meses no ha sido posible el otorgamiento de dichos subsidios ya que por razones que se desconocen se han retrasado la entrega de los mismos; por tal motivo el ISM se ve afectado directamente, debilitando y minimizando las operaciones que se tienen proyectadas en el Programa Operativo Anual, incluso nos hemos visto en la necesidad de reprogramar metas.

El día 12 de junio del presente año, se deposito a la Tesorería del Estado de Sonora por parte del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la cantidad de **\$4 109,608.00** para que fuera transferida a la cuenta del ISM, para la ejecución del Programa Federal PAIMEF 2012; hasta el día de hoy no se ha efectuado el depósito correspondiente a este Organismo, gestionando los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda del Estado y la Tesorería del Estado, sin vernos favorecidos. Cabe mencionar que es muy importante la aplicación en tiempo y forma de los recursos ya que anula hasta el momento el ejercicio y cumplimiento de la calendarización que se tenía programada y establecida en convenio firmado por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y una servidora Titular del Instituto Sonorense de la Mujer para la ejecución de metas de dicho programa.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE SONORA
RECIBIDO
 15:00
 02 AGO. 2012
 OLGA SANCHEZ
 SECRETARIA DE HACIENDA

Atentamente
 La Directora General

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
 2012: "Año de la Participación Ciudadana"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 SECRETARIA DE GOBIERNO
 INSTITUTO SONORENSE
 DE LA MUJER

C.c.p. Lic. Guillermo Padrés Elías. Gobernador del Estado de Sonora. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Sonorense de la Mujer. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Agustín Rodríguez Torres, Secretario Particular del Ejecutivo. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista. Secretario de Hacienda. Para su conocimiento.

C.c.p. C.P. Mario Cesar Cuen Aranda, Tesorero del Estado de Sonora, Secretaria de Hacienda. Para su conocimiento.

C.c.p. Minutario y Archivo.
 DAGD/MCME/AGVA**

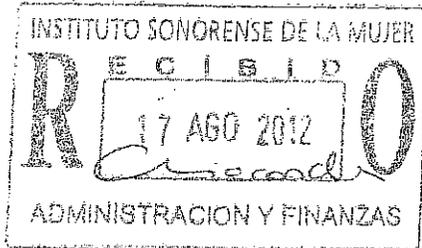
GOBIERNO DEL ESTADO
 DE SONORA
RECIBIDO
 15:06
 02 AGO. 2012
ISM Instituto Sonorense de la Mujer
 SECRETARIA PARTICULAR DEL EJECUTIVO
 DEL C. GOBERNADOR

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE SONORA
RECIBIDO
 15:00
 02 AGO. 2012

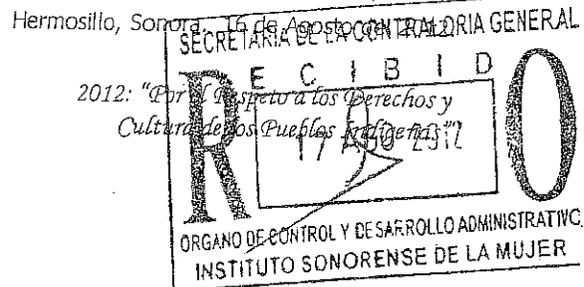
★ ★ ★ ★ ★
 UN NUEVO SONORA



Instituto
Sonorense
de la Mujer



Oficio No. ISM/DG/OF-296/2012.
Asunto: Solicitud de Recurso.



C.P. Jesús Villalobos García,
Subsecretario de Egresos.
Presente.-

Por medio del presente le comunico que el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES), autorizó a este Instituto el Proyecto **"Incorporación de la Perspectiva de Género en el Desarrollo de la Administración Pública"**, por un monto de **\$3'412,000.00**.

El día **8 de Agosto**, Inmujeres realizó la transferencia por el monto autorizado, a la **Cuenta No. 7004 1287096** del **Banco Banamex** a nombre de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora**.

Solicitamos que el Recurso sea transferido a la **Cuenta No. 7003 3255649** del **Banco Banamex**, a **nombre del Instituto Sonorense de la Mujer**, para poder empezar cuanto antes con la ejecución del Proyecto, ya que este Programa, tiene plazos establecidos y sobre todo limitados, se debió iniciar a partir del 1 de Agosto del presente; de igual forma perjudica para participar y salir beneficiados en los Fondos Federales venideros, que año con año, se gestiona y se aplica en el Estado de Sonora, para beneficio de las Mujeres de la Entidad

Es por ello que le solicito de la manera mas atenta, gire las instrucciones necesarias, para agilizar dichos trámites, y poder cumplir con el compromiso adquirido ante la Federación.

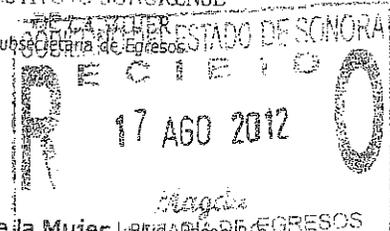
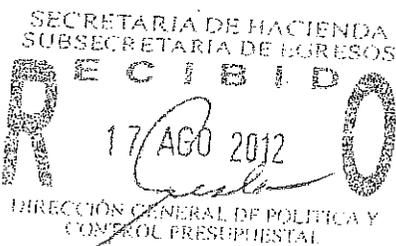
Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente, queda de Usted.

Atentamente
La Directora General

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
2012: "Año de la Participación Ciudadana"



SECRETARIA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONorenSE



- C.c.p. C.P. Cristina Herrera Padrés, Directora General de la Dirección de Política y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos.
- C.c.p. Lic. Oscar Gabriel Saavedra Romero, Director de Administración y Finanzas. P
- C.c.p. Lic. Karen Isabel Vergara Olivera, Directora de Programas Federales
- C.c.p. Mtro. Marco Antonio Celaya Leal, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Admvo.
- C.c.p. Archivo y Minutario.
- C.c.p. DAGD/OGSR/gacq*

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

ISM Instituto Sonorense de la Mujer
Sonora y Comonfort, Edificio Estatal, 3er. Nivel, Ala Norte | Telef: (662) 212.03.40 y 212.79.14 | Hermosillo, Sonora, México. | www.ism.gob.mx



Instituto
Sonorense
de la Mujer



Oficio No. ISM/DG/OF-296/2012.

Asunto: Solicitud de Recurso.

Hermosillo, Sonora. 16 de Agosto del 2012.

2012: "Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista,
Secretario de Hacienda.
Presente.-

Por medio del presente le comunico que el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES), autorizó a este Instituto el Proyecto **"Incorporación de la Perspectiva de Género en el Desarrollo de la Administración Pública"**, por un monto de **\$3'412,000.00**.

El día **8 de Agosto**, Inmujeres realizó la transferencia por el monto autorizado, a la **Cuenta No. 7004 1287096** del **Banco Banamex** a nombre de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora**.

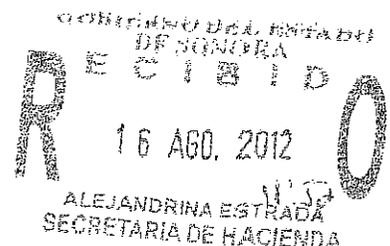
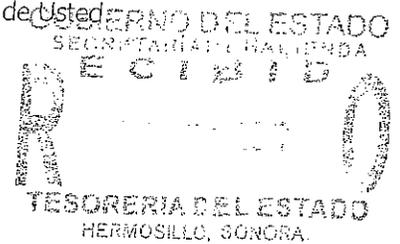
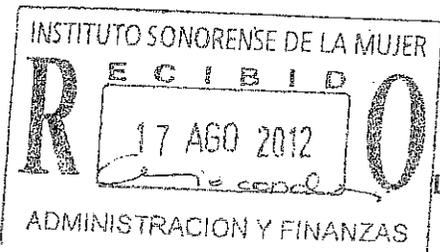
Solicitamos que el Recurso sea transferido a la **Cuenta No. 7003 3255649** del **Banco Banamex**, a nombre del **Instituto Sonorense de la Mujer**, para poder empezar cuanto antes con la ejecución del Proyecto, ya que este Programa, tiene plazos establecidos y sobre todo limitados, se debió iniciar a partir del 1 de Agosto del presente; de igual forma perjudica para participar y salir beneficiados en los Fondos Federales venideros, que año con año, se gestiona y se aplica en el Estado de Sonora, para beneficio de las Mujeres de la Entidad

Es por ello que le solicito de la manera mas atenta, gire las instrucciones necesarias, para agilizar dichos trámites, y poder cumplir con el compromiso adquirido ante la Federación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente, queda de usted

Atentamente
La Directora General

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
2012: "Año de la Participación Ciudadana"



- C.c.p. C.P. Cesar Cuern Aranda. Tesorero del Estado de Sonora. Para su conocimiento.
- C.c.p. Ing. Gerardo Encinas Urquidez. Subsecretario de Ingresos. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Oscar Gabriel Saavedra Romero. Director de Administración y Finanzas. P
- C.c.p. Lic. Karen Isabel Vergara Olivera. Directora de Programas Federales
- C.c.p. Mtro. Marco Antonio Celaya Leal. Titular del Órgano de Control y Desarrollo Admvo.
- C.c.p. Archivo y Minutario.
DAGD/OGSR/gacq*

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

ISM Instituto Sonorense de la Mujer | Blvd. Paseo Río
Sonora y Comonfort, Edificio Estatal, 3er. Nivel, Ala Norte | Telef:
(662) 212.03.40 y 212.79.14 | Hermosillo, Sonora, México. |
www.ism.gob.mx



Oficio No. ISM/DG/OF 487/2012.
Asunto: Transferencia de recursos.

Hermosillo, Sonora. 11 de diciembre de 2012.

2012: "Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista,
Secretario de Hacienda.
Presente.-

Por medio del presente le comunico que el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF), autorizó a este Instituto el Proyecto "Vivir sin Violencia...Nuestro Derecho".

El día 5 de Diciembre del año en curso, Indesol realizó la transferencia de la 2da Ministración correspondiente al 30% de los recursos autorizados (\$415,211.00), a la Cuenta No. 0189881417 del Banco BBVA Bancomer, S.A., a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Es por ello que le solicitamos gire las instrucciones necesarias para la transferencia de dicho recurso a la Cuenta No. 7003 3255657 del Banco Banamex, a nombre del Instituto Sonorense de la Mujer, y así poder cumplir en tiempo y forma con el compromiso adquirido ante la Federación, ya que este recurso se tiene que ejercer a mas tardar el día 15 de Diciembre del presente, de no ser ejercido a esa fecha estamos obligados a reintegrarlo.

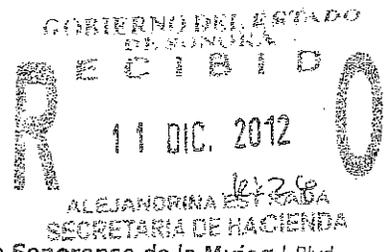
Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente, queda de Usted.

Atentamente
La Directora General



Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado SECRETARIA DE GOBIERNO
2012: "Año de la Participación Ciudadana" INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

- C.c.p. Lic. Mario Cesar Cuen Aranda, Tesorero del Estado. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Oscar Gabriel Saavedra Romero. Director de Administración y Finanzas.
- C.c.p. Lic. Karen Isabel Vergara Olivera. Directora de Programas Federales
- C.c.p. Mtro. Marco Antonio Celaya Leal. Titular del Órgano de Control y Desarrollo Admvo.
- C.c.p. Minutario y Archivo.



★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

ISM Instituto Sonorense de la Mujer | Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Edificio Estatal, 3er. Nivel, Ala Norte | Telef: (662) 212..03.40 y 212.79.14 | Hermosillo, Sonora, México. | www.ism.gob.mx



Instituto
Sonorense
de la Mujer

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Oficio No. ISM/DG/OF/022/2013.

Asunto: Sobre Transferencia de Recursos

Hermosillo, Sonora. 23 de Enero de 2013.

Dra. Cristina Padilla Dieste
Directora General Adjunta de Equidad de Género y
Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)
Presente.-

Por medio de la presente me permito comunicarle, que a través del oficio No. ISM/DG/OF/001/2013 de fecha 07 de enero del presente año, asimismo oficio No. ISM/DG/OF/487/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, se notificó a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado sobre la transferencia de la 2da ministración (\$415,2011.00) efectuada por el INDESOL a través de cuenta bancaria No. 0189881417 del Banco BBVA Bancomer, S. A., solicitando se giraran instrucciones para transferir dicho recurso a la cuenta No. 7003 3255657 del Banco Banamex, a nombre del Instituto Sonorense de la Mujer, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el compromiso adquirido para la ejecución del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF); a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y nos encontramos en espera de dicha transferencia. Cabe mencionar que se realizaron ajustes internos para no afectar de manera negativa el impacto en el cumplimiento de las metas contempladas.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

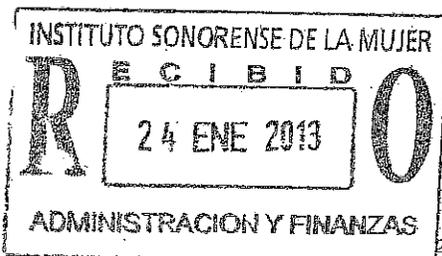
Atentamente
La Directora General

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado

2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"



SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LA MUJER



- C.c.p. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista. Secretario de Hacienda. Para su conocimiento y efectos.
- C.c.p. C.P. Roberto Francisco Ávila Quiroga. Subsecretario de Egresos. Para su conocimiento y efectos.
- C.c.p. C.P. Mario Cesar Cuen Aranda. Tesorero del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Marco Antonio Martínez Vega, Titular del Órgano de Control ISM. Para su conocimiento y efectos.
- C.c.p. L.A.P. Oscar Gabriel Saavedra Romero, Director de Administración y Finanzas del Instituto Sonorense de la Mujer. Para su conocimiento y efectos.
- C.c.p. Minutario y Archivo.
DAGD/OGSR/AGVA**

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

ISM Instituto Sonorense de la Mujer | Blvd. Paseo Río Sonora
y Comonfort, Edificio Estatal, 3er. Nivel, Ala Norte | Telef: (662)
212.03.40 y 212.79.14 | Hermosillo, Sonora, México. |
www.ism.gob.mx

SEDESOL



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio Núm. D00140/220/2013

Dirección General Adjunta de Equidad
de Género y Proyectos Estratégicos para
el Desarrollo

México, D. F., a 20 de mayo de 2013.

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado.
Directora General del Instituto Sonorense
De la Mujer,
Presente.

En el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, (PAIMEF), le solicitamos su amable intervención para que la apertura de cuenta sea a nombre de la IMEF, por ser ésta la población objetivo del programa en el numeral 3.2. Ello derivado de la **Recomendación 3.- A-2012-026-DRVFVP** emitida por la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE en razón del Acto de Vigilancia número 12-A-11 Subsidio SEDESOL, que a la letra dice:

Los estados de cuenta bancarios proporcionados por el INDESOL incumplen con lo establecido en el segundo párrafo fracción III del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación y punto cuatro del numeral 4.2.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación, debido a que las cuentas bancarias se encuentran aperturadas a nombre del Gobierno del Estado.



Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
2ª Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán,
C.P. 04100, México, D.F., Tel. 52 (55) 55540390 Exts. 68157, 68171

SEDESOL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



Indesol

Instituto Nacional de Desarrollo Social

Además, conforme a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013, en el numeral 4.3.6.: "Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria productiva sólo para uso de los recursos federales del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos".

Sin otro particular, quedo para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,
La Directora General Adjunta

Lic. Araceli García Rico

- C.c.p.- Lic. María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo.- Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.- Para conocimiento.- Presente.
C.P. Lilia Patricia Cepeda Cámara.- Directora General Adjunta de Administración, Organización e Información.- Para conocimiento.- Presente.
Arq. Sandra Samaniego Breach.- Directora de Desarrollo y Proyectos Estratégicos PAIMEF.- Para conocimiento.- Presente.
Coordinaciones Regionales Del PAIMEF.- Para su conocimiento.- Presentes.

AGR/SSB rrl



Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
2ª Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán,
C.P. 04100, México, D.F., Tel. 52 (55)-55540390 Exts. 68157, 68171

Considerando que:

- No estamos reincidiendo con la Normatividad infringida del Artículo 8, Fracción VI del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 : "*Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos federales a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de las tesorerías de las entidades federativas,...*", **derivada de la Observación No. 13:** "*Durante el periodo del Enero a Diciembre de 2010, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por la Federación...*", en relación con los trabajos de Evaluación realizados por el ISAF a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2010 del Instituto Sonorense de la Mujer, **toda vez** que dicha Normatividad no se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.
- Se Recibió Oficio No. D00140/220/2013 del Instituto Nacional de Desarrollo Social suscrito por la Directora General Adjunta, **donde solicita la intervención** de la Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer para que la apertura de la cuenta a sea a nombre de la IMEF por ser ésta la población objetivo del Programa, derivado de la Recomendación 3.- emitida por la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE en razón del Acto de Vigilancia número 12-A-11 Subsidio SEDESOL, que a la letra dice: *Los estados de cuenta bancarios proporcionados por el INDESOL incumplen con lo establecido en el segundo párrafo fracción III del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación y punto cuatro del numeral 4.2.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación, debido a que las cuentas bancarias se encuentran aperturadas a nombre del Gobierno del Estado.*

Además, conforme a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013, en el numeral 4.3.6.: *Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria productiva sólo para uso de los recursos federales del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.*"

- "LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**
- EL SEGUDO de los TRANSITORIOS del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 dice: "Las nuevas reglas de operación de los programas que deban emitirse conforme a lo dispuesto en este Decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero, en los términos de los artículos 43 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria..."
- La **Secretaría de Desarrollo Social** emitió las Reglas de Operación a las que deberán sujetarse los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, **con fundamento** en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Segundo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y **Considerando** en dichas Reglas de Operación, que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, **podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación** con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo,

se señalarán en el Presupuesto de Egresos los **criterios generales** a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, **señala** en el capítulo II, artículo 31, Los **criterios generales** para programas específicos sujetos a reglas de operación, señalando que el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos en el Anexo 24 para dicho ramo, donde se encuentran enlistados los **Programas Sujetos a Reglas de Operación**, siendo el tercero en la lista de dicho Anexo el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres,

Las reglas de operación establecen en el numeral 4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos:

Entrega de los recursos:

De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregará los recursos en una exhibición o en dos o más ministraciones. La primera ministración se otorgará en un plazo que no podrá exceder los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

Los recursos autorizados podrán ser entregados en dos o más ministraciones, conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico y de acuerdo con la programación presupuestal. En el caso de otorgar los recursos en una sola exhibición, se hará de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales.

Ejercicio de los recursos:

Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria productiva sólo para uso de los recursos federales del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF, con el fin de efficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.

Dentro de la vigencia, con base en el Instrumento Jurídico que suscriban con el Indesol y demás normatividad aplicable.

Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad aplicable.

La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

- En las **Reglas de Operación** se encuentra la suscripción del Instrumento Jurídico, de acuerdo a los Antecedentes, Consideraciones y Cláusulas correspondientes, el cual es:

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2013 (PAIMEF), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), REPRESENTADA POR LA LIC. MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL),

Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL SONORA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER, REPRESENTADA POR LA LIC. DOLORES ALICIA GALINDO DELGADO, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL" E "IMEF, ", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Mismo que establece en las cláusulas tercera y cuarta:

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación la SEDESOL, por conducto del INDESOL, aportará la cantidad de <<CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA 00/100 M.N. >> provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", correspondientes al *Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", partida 43101 "Subsidios a la Producción"*. Estos recursos federales estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

...
La IMEF deberá abrir una cuenta bancaria productiva exclusiva para el manejo de los recursos del Programa **e informará al INDESOL los datos de dicha cuenta.**

Los comprobantes de los depósitos **del INDESOL a la IMEF** serán los documentos que avalan la entrega de recursos.

La IMEF podrá empezar a ejercer los recursos asignados, a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que aporte el INDESOL para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de Operación del PAIMEF 2013 y **demás normatividad federal aplicable.**

- El **Instituto Sonorense de la Mujer**, es un Organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se constituye entre otros, de las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los gobiernos **federal**, estatal y municipal **le otorguen** o destinen; y
- La **Directora General** del Instituto Sonorense de la Mujer representa legalmente al Instituto como apoderada legal, con todas las facultades generales;

CITA DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS MENCIONADAS:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 77. Con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación. La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Artículo 43.- En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para realizar las actividades a que se refiere este artículo y la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, se podrán aprobar recursos en el correspondiente Presupuesto de Egresos para cubrir los gastos de un equipo de asesores que apoye los trabajos del Presidente Electo, estableciendo para tal efecto un Fondo específico que estará sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos federales que correspondan. Asimismo, se deberá informar al respecto en la Cuenta Pública.

Para la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el año en que inicie una nueva Administración del Ejecutivo Federal, se observará, en lo conducente, el procedimiento establecido en el artículo 42 de esta Ley.

Las obligaciones subsecuentes a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a que se refieren los artículos 42, 44 y 77 de esta Ley deberán realizarse conforme a los plazos y procedimientos establecidos en los mismos artículos, en lo conducente. Para el caso de las reglas de operación a que se refiere el artículo 77 de esta Ley, el procedimiento no podrá exceder del primer bimestre del ejercicio que corresponda.



Instituto
Sonorense
de la Mujer



Oficio No. ISM/DG/274/2012

Asunto: Solicitud de liberación de recursos.

Hermosillo, Sonora. 02 de Agosto de 2012.

"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas".

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA,
Subsecretario de Egresos
Subsecretaría de Hacienda.
Presente.-

Por medio de la presente, envié copia de convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las Mujeres 2012 (PAIMEF), celebrado, por una parte, el Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Sonorense de la Mujer. Asimismo anexo oficio No. ISM/DG/OF-249/2012, en cual se informa que el día 12 de junio del presente, se transfirieron recursos por la cantidad de **\$4`109,608.00**; a la cuenta No. 0189881417 del Banco BBVA Bancomer, S.A., a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado; solicitamos su apoyo para la **liberación del recurso** por la cantidad mencionada.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
2012: "Año de la Participación Ciudadana"

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

RECIBIDO
02 AGO 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
02 AGO 2012
Magda
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

- C.c.p. C.P. Cristina Herrera Padres. Directora General de Política y Control Presupuestal, Subsecretaria de Egresos. Para su conocimiento y efectos.
- C.c.p. Minutario y Archivo. DAGD/MCME/AGVA**

UN NUEVO SONORA

ISM Instituto Sonorense de la Mujer | Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Edificio Estatal, 3er. Nivel, Ala Norte | Telef: (662) 212.03.40 y 212.79.14 | Hermosillo, Sonora, México. | www.ism.gob.mx



"2012, Año de la Lectura"



Oficio No. INMUJERES/DGAF/0817/2012
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunto: Notificación depósito Transversalidad 2012.

México, D.F., a 10 de agosto de 2012

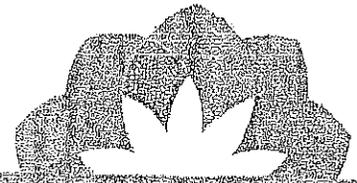
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General del Instituto
Sonorense de la Mujer
Presente.

De conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera del Convenio Específico de Colaboración, de fecha 26 de junio del presente año, celebrado entre ese Instituto y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), informo que el día 8 de agosto de 2012, se realizó el depósito por la cantidad de \$3,412,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta bancaria número 7004/1287096, Sucursal 0363, clabe 002760700412870961, a nombre del Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda, del Banco Nacional de México, S.A.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012; Cláusula Séptima, del mencionado Convenio, los recursos no comprometidos y/o no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso, incluyendo los intereses obtenidos, deberán ser reintegrados dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente año.

Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos, 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 y 176 de su Reglamento, relativos a la obligación de reintegrar los recursos no devengados al 31 de diciembre conjuntamente con los rendimientos que se hubieren obtenido dentro de los 15 días naturales del siguiente ejercicio.

En ese sentido, con la finalidad de que esta Dirección General esté en condiciones de tramitar los reintegros ante la Tesorería de la Federación dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, y evitar el pago de cargas financieras por el incumplimiento oportuno que pudiera generarse, solicito que dicho reintegro se realice a más tardar el día cuatro de enero de 2013, a la cuenta bancaria que a continuación se señala:





"2012, Año de la lectura"



- Nombre: Instituto Nacional de las Mujeres
- Número: 6502-358372
- Sucursal: 650 Insurgentes Encanto
- Clave bancaria estandarizada: 002180650203583728,
- Banco: Banco Nacional de México S.A. (Banamex);

Una vez realizado el depósito del reintegro, agradeceré requisitar el "Formato Único" anexo y enviarlo debidamente firmado y sellado a las direcciones electrónicas siguientes: ralmeraya@inmujeres.gob.mx, lquintero@inmujeres.gob.mx y aeanzorena@inmujeres.gob.mx.

En caso de dudas o aclaraciones comunicarse al teléfono 01 55 53226030, extensiones 6120 y 6133, con el C. Ricardo Almeraya Ayala, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas del INMUJERES.

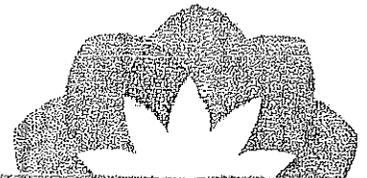
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Director General

Mtro. Luis Topete Dueñas

c.c.p. C. María del Rocío García Gaytán, Presidenta del INMUJERES.- Para su conocimiento.
Lic. Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género.- Mismo fin.
Lic. Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos.- Mismo fin.

LTD/AEAM/IMQM



Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 32.- ...

I. Fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:

a) Combate efectivo a la pobreza;

b) Atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas; y

c) Atención a los derechos de la niñez; de la juventud; de los adultos mayores, y de las personas con discapacidad;

II. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza;

III. ...

IV. Fomentar las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil;

V. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo;

VI. ...

VII. Impulsar políticas y dar seguimiento a los programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los diferentes niveles de gobierno;

VIII. Elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva;

IX. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de inclusión y atención de los adultos mayores y sus derechos;

X. Fomentar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad;

XI. Impulsar a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada políticas públicas en materia de asistencia social e integración familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

XII. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XIII. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Economía así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; bajo principios que eviten el uso o aprovechamiento indebido y ajenos a los objetivos institucionales;

XIV. (Se deroga)

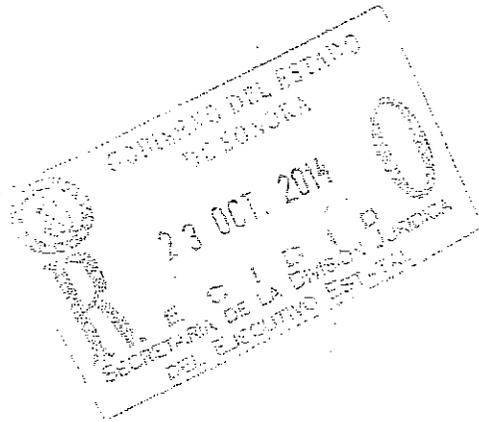
XV. (Se deroga)

XVI. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

XVII. (Se deroga)

ANEXO NO. 6

1. Oficio No. ISM/DG/OF/399/2014
2. Oficio No. ISM/DG/OF/325/2014
3. Medida de Solventación: Oficio No.ISM/DG/OF/057/2015



37

Hermosillo, Sonora, a 23 de Octubre del 2014.
 ISM/DG/OF/399/2014
 2014: "Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

LIC. CARLOS ESPINOZA GUERRERO,
 Secretario de la División Jurídica
 Presente.-

Por medio del presente y a su vez atendiendo las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora publicados con fecha 06 de Mayo de 2013 y fundamentado en el Vigésimo sexto, párrafo sexto de esas medidas en la cual se establece que la Secretaria a su cargo deberá validar los documentos jurídicos que vayan a soportar las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

A lo anterior me permito someter a consideración y validación correspondiente de los siguientes contratos con las personas físicas y morales con las cuales pretendemos recibir sus servicios para la operación de este Instituto, compromisos contractuales a ejercer con recursos Estatales de este ejercicio fiscal;

CONTRATO	PERSONA MORAL/FISICA	IMPORTE	MODALIDAD
ISM-RE014-001	C. Iris Janeth Ontiveros Reyes	\$46,400.00	DIRECTA
ISM-RE014-002	Vanessa Lara González	\$46,400.00	DIRECTA
ISM-RE014-003	Ana Laura Orduño Mendivil	\$46,400.00	DIRECTA
ISM-RE014-004	Gabriela Chávez Espinoza	\$46,400.00	DIRECTA
ISM-RE014-005	Midiar Arcelia Peinado Luna	\$46,400.00	DIRECTA
ISM-RE014-006	Martha Margarita Flores López	\$46,400.00	DIRECTA
ISM-RE014-007	Gladys Amelia Campa Quintana	\$225,371.48	DIRECTA
ISM-RE014-008	Tomas Acosta Maldonado	\$46,400.00	DIRECTA
ISM-RE014-009	Irene Ruiz Aimenara	\$101,000.00	DIRECTA
ISM-RE014-010	Dulce María Esquer Vizcarra	\$101,000.00	DIRECTA
ISM-RE014-011	Virginia Ercilia Silva Valenzuela	\$139,200.00	DIRECTA
ISM-RE014-012	Gabriela Gonzalez Barragan	\$127,600.00	DIRECTA
ISM-RE014-013	Izbel Denogean Leyva	\$116,000.00	DIRECTA



M

ISM-PS/RE/2014-01	Mtra. Clara Scherer Castillo	\$19,720.00	DIRECTA
ISM-PS/RE/2014-02	María Magdalena Zárate Muñoz	\$62,640.00	DIRECTA

Contratos que van adjuntos en medio magnético (CD) anexo al presente oficio, agradeciendo las facilidades que se nos pueda brindar en la validación respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

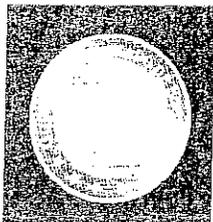
Atentamente



Mtra. Angélica María Payan García
Directora General

Ccp.-

Archivo



SDJEE

SDJEE-1286/2014

Hermosillo, Sonora, 24 de octubre del 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina"

MTRA. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER
P r e s e n t e.

Por medio del presente y por instrucciones del Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, en atención a su oficio No. ISM/DG/OF/399/2014, mediante el cual envía para validación contratos de prestación de servicios, me permito comunicarle que una vez analizados los documentos señalados, esta Secretaría Jurídica no encuentra inconveniente legal alguno para la suscripción de los mismos.

Cabe mencionar que las responsabilidades que de cualquier índole pudieran derivar con motivo de la celebración de los contratos de mérito, así como del proceso de asignación, son únicas y exclusivas del suscriptor del contrato, y/o en su caso, del titular de la dependencia a la cual representa, más no de esta secretaría jurídica.

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención que brindé al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA
DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

LIC. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno".



AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARIA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
PALACIO DE GOBIERNO COMONFORT Y DR. PALIZA. PLANTA ALTA.
TELÉFONOS: +52 (662) 289-38-21 Y 289-38-22
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sonora.gob.mx

03 SEPT 2014



Hermosillo, Sonora, a 01 de septiembre del 2014.
 ISM/DG/OF/325/2014
 2014: "Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

Aclaración
RECIBIDO
 03 SEP 2014
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. CARLOS ESPINOZA GUERRERO,
Secretario de la División Jurídica
Presente.-

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, y a su vez atendiendo las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora publicados con fecha 06 de Mayo de 2013 y fundamentado en el Vigésimo sexto, párrafo sexto de esas medidas en la cual se establece que la Secretaria a su cargo deberá validar los documentos jurídicos que vayan a soportar las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

A lo anterior me permito someter a consideración y validación correspondiente de los siguientes contratos con las personas físicas y morales con las cuales pretendemos recibir sus servicios para la operación de este Instituto, compromisos contractuales a ejercer con recursos estatales y federales de este ejercicio fiscal;

Contrato	Persona Física y/o Moral
ISM-PS/RF/2014-01	Silvia Sallard López
ISM-PS/RF/2014-02	Leticia Páez Frías
ISM-PS/RF/2014-03	Olga Lilia Félix Soto
ISM-PS/RF/2014-04	Elvia Salazar Antúnez
ISM-PS/RF/2014-05	Marco Antonio Rabago Palafox
ISM-PS/RF/2014-06	Osuna Peregrina y Consultores S.C
ISM-PS/RF/2014-07	Osuna Peregrina y Consultores S.C
ISM-PS/RF/2014-08	Igualdad, Desarrollo y Adelanto S.C
ISM-PS/RF/2014-09	LTF S.A de C.V
ISM-PS/RF/2014-10	Compañía Teatral del Norte A.C
ISM-ADQ/RF/2014-01	Herrera Publicidad S.C
ISM-ADQ/RF/2014-02	Herrera Publicidad S.C
ISM-ADQ/RF/2014-03	Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez
ISM-ADQ/RE/2014-01	Ernesto Alonso Valdez Ibarra
ISM-ADQ/RE/2014-02	Ernesto Alonso Valdez Ibarra
ISM-ADQ/RE/2014-03	Herrera Publicidad S.C
ISM-ADQ/RE/2014-04	Herrera Publicidad S.C
2 Contratos	Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.



Instituto
Sonorense
de la *Mujer*

Contratos que van adjuntos en medio magnético (CD) anexo al presente oficio, agradeciendo las facilidades que se nos pueda brindar en la validación respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MTRA. ANGÉLICA MARÍA PAYAN GARCÍA,
Directora General



SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LA MUJER

Ccp.- **Lic. Rubén Darío González Cruz.**- Director de Administración y Finanzas del Instituto Sonorense de la Mujer.
Archivo
AMPG/*Carmen*



SDJEE

SDJEE-1063/2014

Hermosillo, Sonora a 09 de Septiembre del 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina"

MTRA. ANGÉLICA MARÍA PAYAN GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER
Presente.

Por medio del presente y por instrucciones del Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, en atención a su oficio ISM/DG/OF/325/2014, mediante el cual envía para validación contratos de prestación de servicios, me permito comunicarle que una vez analizados los documentos señalados, esta Secretaría Jurídica no encuentra inconveniente legal alguno para la suscripción de los mismos.

Cabe mencionar que las responsabilidades que de cualquier índole pudieran derivar con motivo de la celebración de los contratos de mérito, así como del proceso de asignación, son únicas y exclusivas del suscriptor del contrato, y/o en su caso, del titular de la dependencia a la cual representa, más no de esta secretaría jurídica.

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA
DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

LIC. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno".



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
PALACIO DE GOBIERNO | COMONFORT Y DR. PALIZA. PLANTA ALTA.
TELÉFONOS: +52 (662) 289-38-21 y 289-38-22
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.sonora.gob.mx

M

Oficios No. ISM/DG/OF/057/2015.
Asunto: Medida de Solventación ISAF

Hermosillo, Sonora a 13 de Febrero del 2015.
"2015: Año del Empleo"

Lic. Rubén Darío González Cruz
Director de Administración y Finanzas
Instituto Sonorense de la Mujer
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a Usted para informarle que en atención a las Observaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), se le instruye con el fin de implementar la siguiente Medida de Control:

Que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal previa a la firma de contratos, cumpliendo así con "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013".

La implementación de la anterior medida, con la finalidad de no reincidir en observaciones de Informes de auditoría emitidos por el ISAF.

Agradeciendo de antemano, la atención a la presente medida de control.



Atentamente
La Directora General

Mtra. Angélica María Payan García



C.c.p. Minutario y Archivo

MEMORANDUM

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Hermosillo Sonora 05 de Septiembre de 2014.

Asunto: Se implementan medidas de control.

PARA:

Lic. Rubén Darío González Cruz
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alejandra Campillo Tapia
Subdirección de Contabilidad y Presupuesto.

Lic. Francisco Javier Cha Ruiz
Director área Jurídica

Por medio de la presente se les instruye para que en lo sucesivo, se mantengan actualizados los archivos de la documentación soporte que respalde las contrataciones, con el fin de dar cumplimiento relativo al acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora publicado el 6 de mayo de 2013, por el cual debemos de contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, antes de la firma de contratos.

Agradeciendo de Antemano la atención a la presente.

Atentamente

Mtra. Angelica María Payán García
Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer

Recibi^o Ale Campillo
05/Sep/14

05/SEP/14

Recibi:

05 SEP 2014